



Quarenta maravedis

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Concejo

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en veinte y siete dias del mes de Enero de mil setecientos noventa y seis a. se juntaron a Concejo los S.<sup>res</sup> Lorca Justicia y Regim<sup>to</sup> de ella, en la sala que acostumbra para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. y bien y utilidad de esta republica, á saber: el Sr. D. Torquato Antonio Collado, del Consejo de S. M. fu. Alcalde del Crimen honorario de la R. Chanz. de Granada Conregidor de esta dha. Ciudad: y los S.<sup>res</sup> D. Gines Nicolas Moya Ruiz, D. Josef Maria Muso, D. Juan Josef Fajardo, D. Bartolome Navarro, D. Juan Antonio Jimenez y D. Valentin Berlinguero Regidores

Bulas.

En este Ayuntamiento se ha visto el método que debe observarse para afianzar en la Fe. soxenia General de la s.<sup>ta</sup> Cruzada de la Ciudad de Murcia el importe de las Bulas de la s.<sup>ta</sup> Cruzada de la predicacion del conuiente año, de que enterada la Ciudad Acordó se otorgue la correspondiente escritura de la que quede copia en este Libro Capitular, entregando la original al conductor de dha. Bula. Y atendiendo el S.<sup>or</sup> Conregidor á la poca concurrencia de Caballeros Capitulares que se advierte en este Cabildo, estando todos citados mandó se les haga saber á los Cab.<sup>ros</sup> Capitulares que no han asistido el contexto de la expresada escritura

SS

